INFORME DE EVALUACION MAG Nº 03 /2015

Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 02/2015
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS"
ID Nº 290.045

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo de 2.015, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, ambos en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Sr. LUIS CHAROTTI**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG; **Sr. RICARDO CARRERAS**, Jefe de la Sección Talleres del MAG y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS"**, bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 02/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 290.045, y que el Pliego de Bases y Condiciones, fue aprobado por Resolución MAG Nº 548 de fecha 30 de marzo del corriente y, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario. En lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: TRACTO AGROVIAL S.A., PLUSCAR S.A., FARRES S.A.C.I, AUTOMOVIL SUPPLY S.A., y KILOMETRO CERO S.A.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por **LOTE**.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 03/2015 de fecha 29 de abril del corriente, la cual forma parte del presente informe, han presentado sus ofertas dentro del plazo límite, las siguientes firmas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., FARRES S.A.C.I. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

Seguidamente, se inicia la evaluación, amparada en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, que consta de las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de

Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**			**FARRES S.A.C.I**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**		
Lotes Ofertados	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	Lote Nº 3	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple			Cumple	Cumple	* **No** Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple			Cumple	Cumple		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídicas)	Cumple (SIPE)			Cumple (SIPE)	N/A		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta (Pers. Físicas)	N/A			N/A	Cumple (SIPE)		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)			Cumple (SIPE)	N/A		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple			Cumple (SIPE)	Cumple		

Se realiza la impresión de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia SIPE como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.----------

*Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS, se constata que la misma ha presentado el Formulario de Oferta debidamente suscripto; sin embargo al verificar la cotización en el Lote Nº 2, Ítem 8, de las columnas correspondientes a MARCA DEL BIEN y PROCEDENCIA DEL BIEN, se observa que ambas columnas se hallan en blanco.----------

En ese sentido, a los efectos de individualizar, determinar y comparar los bienes ofertados, el Comité de Evaluación, considera de vital importancia contar con todas las informaciones y detalles del producto ofertado, siendo la marca y procedencia, un requisito ineludible establecido en las bases y condiciones del llamado, ya que mal podría adjudicarse (en caso que sea la oferta más baja) sin esos recaudos, pues se estaría violando el principio de igualdad que debe regir durante todo el procedimiento licitatorio, en atención a que el Pliego de Bases y Condiciones constituye "ley" para las partes y a el deben ceñirse las actuaciones y documentaciones presentadas en el proceso de contratación.----------

Como puede notarse, el Pliego de Bases y Condiciones exige la cotización de un bien con una determinada MARCA Y PROCEDENCIA, situación NO cumplida por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, en el Lote Nº 2, por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a RECHAZARLA y en consecuencia es una oferta **NO EVALUABLE**, **en el Lote Nº 2**.----------

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".----------

Por lo que las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, en los **Lotes Nº 1, 2 y 3**; **FARRES S.A.C.I.**, en el **Lote Nº 3,** y **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, en los **Lotes Nº 1 y 3**, respectivamente**,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES,** en los Lotes citados precedentemente, para la siguiente etapa.----------

SEGUNDA ETAPA: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y/o la agrupación de las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS".**----------

Se procede a comprobar si las planillas de ofertas en cada uno de los Lotes presentados y consideradas evaluables para esta etapa, requieren o no de alguna corrección aritmética, tras lo cual, y al no presentarse esa situación, se confirman las sumas consignadas en las mismas, con los siguientes valores:

Oferente	Monto de la Oferta Lote Nº 1	Oferente	Monto de la Oferta Lote Nº 2	Oferente	Monto de la Oferta Lote Nº 3
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	74.396.250	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	58.960.000	FARRES S.A.C.I.	33.500.000
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	84.690.000	FARRES S.A.C.I.	NO COTIZA	AUTOMOTIVE S.A.I.E	46.882.800
FARRES S.A.C.I.	NO COTIZA	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	NO EVALUABLE	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	65.390.000

Se procede, igualmente a la confección del "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** con el objetivo de calificar posteriormente la situación financiera de los oferentes, en el cual constan los índices de cada una de las firmas, las que serán analizadas en detalle, de corresponder, en su oportunidad.----------

TERCERA ETAPA: Selección Provisoria de la oferta más baja en precio de cada uno de los Lotes requeridos y evaluación en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del PBC.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona en el Lote Nº 1 a la oferta más baja en precio, recayendo en la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.; respecto al Lote Nº 2, también es seleccionada la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., considerando que es la única evaluable en esta etapa; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma calificada; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa.----------

Con relación al Lote Nº 3 es seleccionada la oferta de la firma FARRES S.A.C.I., considerando que es la más baja en precio; la cual será igualmente objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma calificada; para lo cual, el Comité, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa, a los efectos de proseguir con el análisis.----------

Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a los oferentes a través de uno de los miembros.----------

En fecha 06/05/15, se procedió a la elaboración y remisión, de las Notas, en la cual se citan las documentaciones requeridas, habiendo sido recepcionadas por las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y FARRES S.A.C.I, respectivamente, las cuales forman parte del presente informe.----------

En fecha 07/05/15, las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, y **FARRES S.A.C.I,** respectivamente, presentan, en tiempo las notas de contestación, con los documentos solicitados, ante la mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones del MAG, formando parte dichos documentos de estos trámites.----------

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, en fecha 08/05/15, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones arrimadas por las citadas firmas, sobre las cuales no se han detectado observaciones.----------

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, para los **Lotes Nº 1 y 2** y por la firma **FARRES S.A.C.I.**, para el **Lote Nº 3**, encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el Anexo IV.----------

Respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en los Lotes Nº 1, 2 y 3,

respectivamente, así como si los precios ofertados en los mismos, se hallan dentro del margen de precios de mercado, el Jefe de la Sección Talleres del MAG, ha emitido a esos efectos, un Informe Técnico, en el cual se manifiesta que las ofertas CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas y el precio se mantiene dentro del margen del precio del mercado.----------

En cuanto a la situación financiera de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en los Lotes Nº 1 y 2 y de la firma FARRES S.A.C.I., en el Lote Nº 3, respectivamente, se analiza lo indicado en el "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por las citadas firmas y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2051/03.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

A los efectos de la adjudicación en los Lotes Nº 1, 2 y 3 por la suma total de Gs. 166.856.250, la misma es factible conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 289/15, el cual forma parte de este informe, en donde se acredita la disponibilidad hasta la suma de Gs. 221.406.281.----------

CUARTA ETAPA: Conclusión y Recomendación

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera: a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** en el **Lote Nº 1** por un monto de **Gs. 74.396.250 (GUARANIES SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido**; y en el **Lote Nº 2** por un monto de **Gs. 58.960.000 (GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL) IVA incluido**, por ende la adjudicación total a la firma asciende a la suma de **Gs. 133.356.250 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido**; y a la firma **FARRES S.A.C.I**., en el **Lote Nº 3** por un monto de **Gs. 33.500.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido**. Todo ello, considerando que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios ofertados.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero y Económico, Planilla de Verificación Documentaria, Informe Técnico, CDP, Notas remitidas y Notas recibidas, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs. del 08 de mayo de 2.015, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa
Dpto. de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. LUIS CHAROTTI
Representante de la Dirección Administrativa del MAG

Sr. RICARDO CARRERAS
Jefe de la Sección Talleres del MAG

Lic. SERGIO AYALA
Jefe
Dpto. de Control y Seguimiento
En representación de la DGAF